



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 21 de febrero de 2024
H.C.M. PIO N° 19/24

Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 773

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 17 de fecha 21 de febrero de 2024, tomó conocimiento del Registro Int. N° 429, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el viernes 23 de febrero del presente año a horas 10:00 am en oficina de la Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 19/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA) EN COMISIÓN

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 160 de la Ley Municipal Autónoma N° 027/2014, La Ley 026/2014, La Ley 330/2014 Modificatoria a la Ley 026/14, la Ley Modificatoria 330/23 y su art. 23 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. **Informe, técnica y documentalmente**, remita cuantas Unidades Educativas tiene el Municipio de Sucre a cargo para atender en todas sus competencias. Remitir nomina por distritos.
2. **Informe, técnica y documentalmente**, ¿Qué Unidades Educativas han sido intervenidas por EMERGENCIA, fecha de la última intervención, nomina listada por distritos; ¿Asimismo, indique que tipo de intervenciones se realizó en infraestructura y equipamiento? Señale los montos presupuestarios de cada intervención por distrito.

Toda la información deberá ser remitida en forma ordenada por Distritos. Adjunte todos los respaldos documentados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



3. Informe, técnica y documentalmente, el presupuesto asignado por distritos y cuantas Unidades Educativas serán intervenidas en esta Gestión 2024.

Toda la información deberá ser presentada de forma individualizada, es decir, ordenada alfabéticamente y distritalizado.

La PETICIÓN DE INFORME ORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA, (en Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana), se agenda para el día viernes 23 de febrero de 2024, a horas 10:00 a.m., de acuerdo a la LEY DE FISCALIZACIÓN MODIFICATORIA 330/2023, en su Art. 23 (PETICIÓN DE INFORME ORAL CON URGENCIA), y el ART.17 de la misma norma en su parágrafo II debe remitir la respuesta con 24 horas de anticipación de forma escrita, sustentado y fundamentado, además acompañado de toda la documentación de respaldo.

ESTA CONVOCATORIA NO PODRÁ SER MOTIVO DE EXCUSA, AMPLIACIÓN, POSTERGACIÓN U OTRA FIGURA QUE RETRASE SU VERIFICACIÓN.” (Art.23 – Ley Modificatoria 330/2023).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL

Rodolfo Avilés Ayma
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL

